

Constancia: Manizales, 04 de marzo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que fija fecha de audiencia.

Nany Betancor Paigoca

Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSE DUVAN ESPINOSA GIRALDO DUBER ESPINOSA GIRALDO
DEMANDADOS	MERY ESPINOSA DE VARON NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO MARIA OFIR ESPINOSA DE YEPES MARIA NELLY ESPINOSA GIRALDO LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO HEREDEROS INDETERMINADOS ALICIA GIRALDO DE ESPINOSA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
RADICADO	170014003001 2018 00524 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

Considerando que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda al curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre los bienes cuya titulación se pretende y de los herederos indeterminados de ALICIA GIRALDO DE ESPINOSA, quien otorgó contestación a la demanda sin proponer medios exceptivos y allegando el mismo escrito presentado en oportunidad anterior, además hallándose acreditado que se fijó la valla el inmueble objeto de la acción, cumpliendo con las condiciones requeridas tal como se expuso en la providencia del 26 de abril de 2019 (folio 291), debidamente incluida en el Registro Nacional de Emplazados (casilla es privado deshabilitada), procede el Despacho a fijar fecha para llevar las actuaciones pendientes en audiencia del artículo 373 del código general del proceso, considerando que las pruebas practicadas conservan validez.

Mediante auto del 22 de abril de 2021 a disposición de las partes se dejó el dictamen pericial rendido por el perito LEANDRO BENITEZ BURITICA.

Con tal fin se fija el día martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 am), para efectos de lo cual se requiere a las partes conforme lo ordenado en providencia del 21 de octubre de 2020 que dispuso el decreto de pruebas, así como a lo establecido en audiencia llevada a cabo el 25 y 26 de marzo de 2021.

PONER DE PRESENTE que atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, y en los acuerdos dictados por el Consejo Superior de la Judicatura que privilegian el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las audiencias y diligencias, la audiencia **SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL**, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaria del despacho:
<https://call.lifesizecloud.com/13699570>

Su Información del Calendario de Asistentes

170014003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES



El despacho 170014003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 17001400300120180052400



martes

26

abril 2022
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/13699570>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹ Publicado por estado No. 39 fijado el 07 de marzo de 2022 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d87a034e37dba8b3f9f481cd332cf973045649936aa015c275f7c53c3c61962**

Documento generado en 04/03/2022 03:44:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**